



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ACUERDO DE CONCEJO N° 006 - 2020-MDP/T.

Pocolay, 02 de enero del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 31 de diciembre del 2019. Donde se trató: el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-PROVISIONAL) de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Informe N°622-2019-OAF-MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas en el cual está solicitando la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional) de acuerdo a lo establecido en los procedimientos legales vigentes.

Que, con Informe N° 695-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP-PROVISIONAL)

Que, a través del Informe N°377-2019-GM-A/MDP-T, suscrito por la Gerencia Municipal y a lo expuesto por los informes técnicos considera procedente continuar con el trámite y elevar a Sesión de Concejo para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, estando a las facultas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Manual de Clasificación de Cargos 2019 de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTICULO SEGUNDO: SE AUTORIZA la remisión del Cuadro para Asignación de personal Provisional CAP-P 2019 a SERVIR.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Oficina de planificación y Presupuesto la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR que la Unidad de Secretaria General coordinadamente con la Oficina de soporte informático la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico de la entidad (www.munidepocolay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Cc. Archivo
GM
GPP
OAF
SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE